

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**1402.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-  
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN  
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELE-  
BRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2007.**

Aprobación de la declaración de urgencia de la sesión.

Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con Programas de Garantía Social Curso 2007/2008.

Melilla, 14 de junio de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Y GOBERNACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**1403.-** En el Boletín Oficial del Estado nº 142, de fecha 14 de junio de 2007, página 25898, se publica Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2007, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 14 de junio de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2007, el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de mayo de 2007.-El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

**ANEXO**

Protocolo por el que se prorroga para el año 2007 el Convenio de colaboración suscrito el 26 de septiembre de 2005, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo

En Melilla, a 20 de abril de 2007.

**REUNIDOS**

De una parte, don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 558/2004, de 17 de abril, en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo segundo, apartado 4, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, doña M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto de Presidente, núm 79, de 19 de junio de 2003, (BOME extraordinario núm 9 de 20 de junio) debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 1 de febrero de 2005 (BOME núm 4164, de 11 de febrero).

Ambas partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Proto-